



Resolución Sub. Gerencial

Nº 004 -2017-GRA/GRTC-SGTT.

El Sub-Gerente de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El Expediente Registro N° 133043-2016, tramitado por la empresa CAMINITO TOURS E.I.R.L. sobre Incremento de flota vehicular y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Con el expediente de Registro N°133043 -2016, de fecha 01 de diciembre del 2016, la empresa CAMINITO TOURS E.I.R.L., con RUC N° 20539674855, representada por su Gerente General Patricia Kristel Vargas Mendoza, solicita Incremento de su flota con el vehículo de placa de rodaje ZAG-966 (2014), para el servicio de transporte Público de personas en la modalidad de Servicio de Transporte Turístico de ámbito Regional, autorizada mediante Resolución Sub Gerencial N° 0133-2013-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 28 de enero del 2013, para lo cual presenta la documentación que aparece acompañada a su solicitud.



SEGUNDO.- El artículo 56° de la Ley N° 27867 que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen en materia de transportes, competencia normativa, de gestión y fiscalización.

TERCERO.- Por su parte, el artículo 25° numeral 25.1.1 del D.S. 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transportes y sus modificatorias, prescribe que: "La antigüedad máxima de acceso al servicio será de tres (3) años, contados a partir del 1° de Enero del año siguiente al de su fabricación" y el artículo 29° de la misma norma señala los requisitos para la habilitación como conductor del servicio de transporte terrestre.

CUARTO.- Que, el numeral 64.2 del artículo 64° del Reglamento acotado, establece que luego de obtenida la autorización, el transportista podrá solicitar nuevas habilitaciones vehiculares por incremento o sustitución de vehículos.

QUINTO.- Que, mediante Resolución Sub Gerencial N° 0133-2013-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 28 de enero del 2013, se otorga a la empresa CAMINITO TOURS E.I.R.L., con RUC N° 20539674855, representada por su Gerente General Patricia Kristel Vargas Mendoza, autorización para prestar servicio especial de transporte Público de personas en la modalidad de Servicio de Transporte Turístico de ámbito Regional, por el periodo de diez (10) años computados del 28 de enero de 2013 al 28 de enero de 2023, con una flota vehicular de una (01) una V50-958.

SEXTO.- Producto de la evaluación realizada al expediente de visto, se tiene que la transportista cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC - Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus modificatorias, así como el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Arequipa, para obtener el Incremento de su flota con los vehículos de placas de rodaje ZAG-966 (2014).

Estando al Informe de la Subdirección de Transporte Interprovincial y el Área de Permisos y Autorizaciones; y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Reglamento Nacional de Administración de Transporte y sus modificatorias, el TUPA del Gobierno Regional de Arequipa, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 833-2015-GRA/PR;



Resolución Sub. Gerencial

Nº 004 -2017-GRA/GRTC-SGTT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar PROCEDENTE la solicitud de empresa CAMINITO TOURS E.I.R.L., con RUC N° 20539674855, representada por su Gerente General Patricia Kristel Vargas Mendoza, quien solicita Incremento de su flota con el vehículo de placa de rodaje ZAG-966 (2014), para el servicio de transporte Público de personas en la modalidad de Servicio de Transporte Turístico de ámbito Regional, autorizada mediante Resolución Sub Gerencial N° 0133-2013-GRA/GRTC-SGTT, de fecha 28 de enero del 2013, quedando el artículo primero de acuerdo a los siguientes términos, disponiendo la emisión de la respectiva Tarjeta Única de Circulación:



RAZON SOCIAL	CAMINITO TOURS E.I.R.L.
MOTIVO	Incremento de flota vehicular
MODALIDAD	Servicio Turístico
AMBITO DEL SERVICIO	Regional.
RUTAS DE OPERACIÓN	Arequipa, Camana, Islay, Caylloma, Condesuyos, Castilla, La Union, Chivay, Cañon del Colca, Sabandia, Characato, Pedregal, Mollendo, Chapi, Chala, Atico, La Punta de Bombon, Yumina, Yura, Ocoña, Majes, Pampacolca, Polobaya, Cotahuasi, Santa Rita y otros del ámbito de la Regional Arequipa
FLOTA VEHICULAR ANTERIOR	Un (01) vehículo
VEHICULO INCREMENTADO	Un (01) vehículo: ZAG-966 (2014)
FLOTA VEHICULAR ACTUAL	Dos (2) vehículos
FLOTA OPERATIVA	Cuatro (04) vehículos: V50-958 (2012) y ZAG-966 (2014)
VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN	Diez (10) años. Computados del 28-01-2013 al 28-01-2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Anexo N° 01 que contiene información técnica en cuanto a datos de la empresa y del vehículo con el que se incrementa su flota.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar la notificación y ejecución de la presente Resolución a la Sub Dirección de Transporte Interprovincial.

Dada en la Sede de la Sub-Gerencia de Transporte Terrestre de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Flor Angela Meza Congona
SUB GERENTE DE TRANSPORTE TERRESTRE
ARQUEPA



Resolución Sub. Gerencial

Nº 004 -2017-GRA/GRTC-SGTT.

EXP: N° 133043 – 2016. INCREMENTO DE FLOTA EN SERVICIO TURÍSTICO
NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL: EMPRESA CAMINITO TOURS E.I.R.L.

ANEXO N° 01

1. DATOS DE LA EMPRESA:

RAZON SOCIAL	CAMINITO TOURS E.I.R.L
RUC	20539674855
DIRECCION	Calle Atico N° 107 Urb. Milagros, Distrito de Jacobo Hunter, Provincia y Departamento de Arequipa
TELEFONO	054 349223
CORREO ELECTRONICO	<u>Caminitotours.aqp@hotmail.com</u>
PARTIDA REGISTRAL	SIR 11234484
REPRESENTANTE LEGAL	Patricia Kristel Vargas Mendoza DNI N° 29469521

2. DATOS DEL INCREMENTO VEHICULAR: UN (01) VEHICULO:

PLACA	ANO FABRICACION	SOAT		CERTIFICADO COMPLEMENTARIO		GPS	
		VENCE	ENTIDAD	FECHA	ENTIDAD	ENTIDAD	FECHA
ZAG-966	2014	27-07-2017	RIMAC	28-05-2017	INSPECTEC S.R.L.	GOLCAR S.A.C..	23-12-2016 Vigente 01año

3. FLOTA VEHICULAR ACTUAL: DOS (02) VEHICULOS FLOTA OPERATIVA: DOS (02) VEHICULOS:

N°	PLACA	AÑO FABRICACION
1	V50-958	2012
2	ZAG-966	2014